



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060228319

Fecha: 18/06/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“Por Medio de la Cual se Aprueba Reforma Parcial de los Estatutos de la Institución Prestadora de Servicio de Salud “IPS UNIVERSITARIA”

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las conferidas por la Ley 10 de 1990, los Decretos Nacionales. 1529 de 1990 y 1088 de 1991, la Resolución Nacional 13565 de 1991 y,

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la Republica de Colombia, expidió el Decreto 1088 del 25 de Abril de 1991 *“Por el cual se reglamenta el régimen de las instituciones del Subsector Privado del Sector Salud”*.

Que las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que presten servicios de salud, están sometidas al control y vigilancia del Estado en los términos indicados en el Decreto 1088 de 1991.

Que el Artículo 19 del Decreto 1088 de 1991, subrogado por el Decreto 996 del 29 de mayo de 2001, en concordancia con el artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, delegó en los Gobernadores a través de las Direcciones Seccionales de Salud, el reconocimiento de Personerías Jurídicas y la Aprobación de reformas estatutarias de las Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que presten servicios de salud y el reconocimiento civil de las instituciones creadas por la iglesia católica o de cualquier confesión religiosa que tenga por finalidad el fomento, la prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, dentro de la jurisdicción de un Departamento o del distrito Capital de Bogotá, corresponde al respectivo Gobernador a través del Organismo de Dirección Seccional de Salud y al Alcalde Mayor de Bogotá D.C a través del organismo Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, sólo tiene competencia para otorgar personería jurídica a instituciones sin ánimo de lucro, prestadora de servicios de salud cuyo domicilio principal y sedes estén ubicadas únicamente en la jurisdicción del Departamento de Antioquia.

Que en sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Institución Prestadora de Servicio de Salud “IPS UNIVERSITARIA”, realizada el día 21 de marzo de 2018, **se aprobó por unanimidad** reforma parcial a los Estatutos, lo anterior, en observancia de las funciones de dicho organismo, en particular, el contenido del artículo 23 numeral 1 de los Estatutos.

"Por Medio de la Cual se Aprueba Reforma Parcial de los Estatutos de la Institución Prestadora de Servicio De Salud "IPS UNIVERSITARIA"

Que la información y documentación presentada a la entidad territorial departamental con numero de radicado R2018010190061 del 17 de mayo de 2018, ésta acorde con las normas establecidas en el Decreto 1088 de 1991 y la reforma no desvirtúa los fines esenciales que persigue la entidad, ni son contrarias al orden legal, moral y de las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

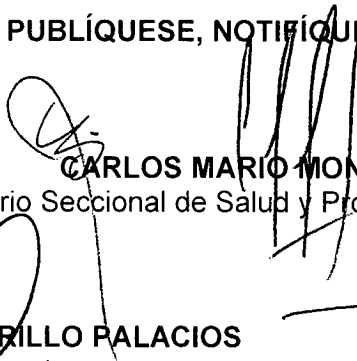
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reforma parcial de los Estatutos de la Institución Prestadora de Servicio de Salud "IPS UNIVERSITARIA", tal como fue referenciada en los soportes documentales anexos a la solicitud de convalidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: LOS EFECTOS LEGALES de la presente Resolución, se surtirán una vez publicado el presente acto en la Gaceta Departamental, para lo cual se deberá cancelar la tarifa correspondiente a éste acto en el Banco Popular cuenta N° 18072008-8 denominada Fondos Comunes de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia


SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS
Directo de Asuntos Legales


ERIKA HERNÁNDEZ BOLÍVAR
Profesional Universitaria